



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: ISABEL VILLAMIZAR PABÓN

DEMANDADA: VICTOR HUGO VILLAMIZAR GARCIA

RADICACION: 54001316000520170047100

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL AÑO 2021

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta lo solicitado, se ordena comunicar a la Oficina de Instrumentos Públicos el Levantamiento de las medidas cautelares ya ordenadas mediante auto de fecha veintitrés (23) de junio del año 2020, con relación al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-90314 de propiedad del señor VICTOR HUGO VILLAMIZAR GARCIA identificado con la C.C. No. 17098830; por lo anterior deberán dejar sin efecto el oficio No. 374 de fecha 21 de febrero del año 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ**

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **012** de fecha **29/01/2021**
se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G.P.

**SHIRLEY PATRICIA SORACÁ
BECERRA
Secretaria**